

Radicación:

63001-2333-000-2021-00102-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS E

INTERESES COLECTIVOS

DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE GENOVA Y

OTRO

DEMANDADO COMCEL SA-MINISTERIO DE TECNOLOGIAS

DE LA INFORMACION Y LAS

COMUNICACIONES-SUPERINTENDENCIA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

VINCULADO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

El escrito de reposición presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contra el auto de fecha 21 de junio de 2022 mediante el cual se decretaron pruebas, disponible en la plataforma Samai en el link:

 $\frac{\text{https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?}{\text{guid=}630012333000202100102006300123\#:} \sim : \text{text=}630012333000202}{10010200}$

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 2010a a la ley



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

1437 de 2011, hoy veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 30 de junio, 01y 05 de julio de 2022

Inhábiles: 02, 03 y 04 de julio de 2022

Para la visualización de los documentos al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono DOCUMENTOS, índice 75 donde aparece:



Armenia, Quindío, 29 de junio de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria